

1.- DATOS DE FACTURACIÓN DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

DIRECCIÓN

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

PAÍS

CIF O NIF

TELÉFONO FIJO

TELÉFONO MÓVIL

PÁGINA WEB / RRSS

CORREO ELECTRÓNICO

2.- NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

ESCRIBA EL NOMBRE A ROTULAR EN SU STAND (12 dígitos incluidos por módulo 16 m². Los dígitos extras se facturarán a 0,90 €/ und. + IVA)

3.- DATOS PERSONALES DEL FIRMANTE DEL CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS

CALIDAD EN LA QUE FIRMA

PERSONA DESIGNADA PARA CONTACTO

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO MÓVIL

Con independencia de la calidad con que firma el presente contrato, el firmante se compromete a representar en todo lo que sea necesario a la empresa para la que está actuando, resolviéndose con él o con la persona que él designe, todas las cuestiones necesarias sobre la participación en el certamen.

4.- SECTOR PROFESIONAL

Estética Peluquería Maquillaje Uñas Cosmética Natural Barbería Otros

Fabricante Distribuidor Academia venta directa SI NO Stand de imagen SI NO

5.- CONTRATACIÓN DE ESPACIO + STAND MODULAR + SERVICIOS los precios no incluyen el IVA.

El expositor desea contratar de 8 m² a 800€ de 12 m² a 1.200€ de 16 m² a 1.500€ de 32 m² a 2.800€

Incluye: alquiler de espacio, stand modular, moqueta ferial, limpieza de stand diaria, seguros obligatorios, rotulación hasta 12 dígitos, consumo eléctrico del cuadro acometida de 5,500 W, cuadro/acometida monofásica. 5,500W/220V, incluyendo un enchufe.

6.- CONTRATACIÓN DE ESPACIO

Esta opción sólo será válida para expositores con stands de diseño que sean aprobados por la Organización antes del 10 de enero de 2022. El espacio a contratar será de **16 m² o múltiplos** de esta medida; los precios no incluyen IVA.

El expositor desea contratar a 65 €/m² (de 16 a 32 m²) a 55 €/m² (de 48 a 64 m²) a 50 €/m² (de 80 m² en adelante)

Incluye: alquiler de espacio, moqueta ferial, limpieza de stand diaria, seguros obligatorios, consumo eléctrico del cuadro acometida de 5.500 W/220V, cuadro/acometida monofásica. 5,500W/220V, incluyendo un enchufe. No incluido canon de montaje.

7.- FORMA DE PAGO

El presente contrato deberá ir acompañado para su admisión del justificante de pago correspondiente al 30% del importe total contratado. El 70% restante será abonado antes del día 10 de enero de 2022.

El pago se realizará mediante: Ingreso o transferencia bancaria a:

La Caixa Iban: ES11-2100 2587 87 0210061595

Banco Santander: ES25- 0049 2588 7125 1434 1013

Lugar y fecha

Firma y sello de CONTURSA, Congresos y Turismo de Sevilla

Firma del representante y sello de la empresa

8. INASISTENCIA AL CERTAMEN

La no participación en el evento contratado no le dará derecho a la empresa participante a la devolución de la cantidad entregada a cuenta, que hará suya CONTURSA en concepto de daños y perjuicios. En caso que por fuerza mayor CONTURSA no pueda celebrar el evento, conforme a lo establecido en la cláusula 9ª siguiente, o el expositor presente antes del evento una prueba médica reciente PCR o similar indicando su positivo en COVID19 se devolverá al mismo la cuantía entregada a la fecha.

9. FUERZA MAYOR.

9.1. A efectos de la pandemia COVID-19, se entenderá como causa de fuerza mayor, aquella que directamente imposibilite o impida la celebración completa del Evento en la fecha pactada y tenga origen en las medidas tomadas por las autoridades sanitarias, gubernativas o cualquier otra administración pública competente, como consecuencia de la citada pandemia. En particular, se considerará como fuerza mayor aquellas medidas adoptadas por la autoridad pública que impidan de forma directa y completa la celebración del Evento (i.e. cierre de fronteras en el supuesto de eventos internacionales, confinamiento total, y prohibición de celebración de congresos.).

Junto a lo anterior, se entenderá por "Fuerza Mayor", los siguientes hechos: (i) guerra (ya esté declarada o no), hostilidades, invasión, actos de enemigos extranjeros, amplia movilización militar; (ii) guerra civil, disturbios, rebelión y revolución, usurpación -militar o no- del poder, insurrección, actos de terrorismo, sabotaje o piratería; (v) plaga, epidemia, desastre natural que conlleve la declaración de zona catastrófica; (vi) disturbios laborales generales tales como huelga general a nivel nacional.

9.2. En el caso de concurrir cualquiera de las causas de "Fuerza Mayor" en la fecha prevista para la celebración del Evento, la parte interesada comunicará a la otra parte tales hechos, tan pronto como tenga constancia de los mismos. Ante tal circunstancia, en el caso en que Contursa comunique la suspensión del Evento, se actuará conforme a lo previsto en la cláusula 8 anterior. En caso de la fecha de celebración del Evento se posponga a una nueva fecha, las cantidades ya entregadas por la Empresa quedarán vinculadas al Evento, conforme a la fecha actualiza. En resto de condiciones del contrato se mantendrá en vigor.

10. SEGUROS OBLIGATORIOS: CONTURSA contratará por cuenta del expositor un seguro de Daños y otro de Responsabilidad Civil. El coste de ambos seguros es de 51,20 € + Impuestos. Estos precios están sujetos a modificaciones, según tarifa vigente de la Aseguradora.

SEGURO DE DAÑOS: CONTURSA contratará en nombre del expositor, póliza de seguro Multirisgo de Daño Material y garantías adicionales, mediante la que se aseguren todos los bienes de cualquier naturaleza y descripción que por razón de la exposición, se encuentren situados dentro del recinto de FIBES y sobre los cuales el expositor tenga título de propiedad u otro interés asegurable

A tal efecto el expositor declarará a CONTURSA, el valor de reposición a nuevo que corresponda a la totalidad de sus bienes. No obstante, el Capital mínimo asegurado se fijará en 20.000 € a primer riesgo.

NOTA: En caso de querer asegurar un capital superior a 20.000 € a primer riesgo, se analizará caso a caso. La cobertura contratada tomará efecto desde el momento en que se produzca la entrada de los bienes asegurados en el recinto ferial, seguirá durante el montaje, estancia y desmontaje, y finalizará a la salida de los bienes del recinto. En todo caso, se excluye el robo de dinero en efectivo.

FRANQUICIAS: En cualquier siniestro cubierto por este seguro, será de aplicación una franquicia de 500 €, salvo para los riesgos cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, en cuyo caso será de aplicación la que corresponda según su reglamento.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

CONTURSA contratará en nombre del expositor, póliza de seguro de Responsabilidad Civil General con las siguientes características:

- 1.-Período de Garantía: desde la entrada al recinto ferial incluyendo el montaje, hasta la salida del mismo recinto incluyendo el desmontaje.
- 2.-Garantía: La responsabilidad civil extra contractual que pueda sobrevenir para el expositor con ocasión de su participación en la Feria siempre que les sean reclamados daños materiales y/o corporales o perjuicios derivados de dichos daños.
- 3.-Asegurados: los expositores, su personal dependiente.
- 4.-Terceros: en principio lo es cualquier visitante, el propietario del recinto ferial, la Institución Feria Iberoamericana de Sevilla, los demás expositores y el personal de éstos.
- 5.- Capital: 600.000 € por siniestro.
- 6.-Franquicia : 500 € por siniestro.

11.- FECHA Y HORARIO DEL CERTAMEN

Del **5 al 7 de febrero de 2022**, días 5 y 6 en horario de 10:00 horas a 20:00 horas y día 7 en horario de 10:00 h. a 15:00 h.

12.- DECORACIÓN DE LOS STANDS MODULARES

Los expositores podrán disponer de su stand a partir de las 09:00 horas del 4 de febrero de 2022. Desde este momento podrán comenzar el montaje, que deberá estar terminado antes de las 20:00 horas del mismo día 4 de febrero de 2022. El horario de montaje será desde las 09:00 horas a las 20:00 horas interrumpidas.

Nota: No se permitirá la entrada de vehículos a Pabellones para descargar el día 4 de febrero de 2022.

13.- MONTAJE DE LOS STANDS DE DISEÑO

Los expositores podrán disponer de su espacio a partir de las 9:00 horas del 3 de febrero de 2022. Desde este momento podrán comenzar el montaje, que deberá estar terminado antes de las 20:00 horas del día 4 de febrero de 2022. El horario de montaje será desde las 9:00 horas a las 20:00 horas interrumpidas. Las empresas que requieran más días de montaje deberán solicitarlo a la organización con 48 horas de antelación y supondrá un coste de 335,83€ por día en concepto de ampliación de horario de montaje.

Nota: No se permitirá la entrada de vehículos a Pabellones para descargar el día 4 de febrero de 2022.

14.- DESMONTAJE DE LOS STANDS

El desmontaje de los stands se podrá realizar el día 7 de febrero de 2022 en horario de 15:00 a 20:00 horas y 8 de febrero de 2022 de 9:00 a 14:00 horas.

15.- CANON DE MONTAJE PARA LOS STANDS DE DISEÑO

Las empresas que construyan su propio stand aprobado por la organización deberán abonar por este concepto un importe de 3,70 €/m² + IVA antes de comenzar el montaje.

16.- NORMAS DE MONTAJE PARA TODOS LOS STANDS

Para el montaje y desmontaje de stands de diseño, así como para la decoración de stands modulares, se estará a lo dispuesto en las normas de montaje cuyo contenido declara conocer y aceptar el contratante. Dichas normas se encuentran en www.fibes.es

17.- CALIDAD

El expositor deberá cumplir en todo momento con las condiciones requerida por parte de CONTURSA en materia de Calidad, cumpliéndose los horarios de montajes y desmontajes planificados y acordado entre las partes implicadas. En el caso en el que se reciba alguna reclamación asociada a la organización de dicho evento, esta será comunicada desde el Departamento de Calidad, para su correcta gestión.

18.-PLAN DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA

La empresa participante se compromete a actuar conforme al [Código Ético de Conducta de Contursa](#), que declara conocer y aceptar, además de cumplir la legislación vigente y acuerdos concretos comprometidos para el desempeño de su actividad como participante.

En tal sentido, se pone en conocimiento de la empresa participante que Contursa tiene habilitado un Canal de Denuncias, a través del cual pueden denunciar malas prácticas, incumplimientos o posibles riesgos de incumplimiento del Código Ético cualquier acción llevada a cabo por trabajadores o directivos de Contursa en su relación con la empresa participante, disponible a través del siguiente enlace: <https://www.fibes.es/compliance/procedimiento-de-canal-de-denuncia/>

19.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19

La empresa participante es conocedora del [Protocolo/ Guía de actuación frente al COVID-19 de Contursa](#), elaborado de conformidad con las medidas aprobadas por las administraciones públicas competentes para evitar contagios por COVID-19, y se compromete a cumplir las exigencias y recomendaciones indicadas en el mismo.

Las partes acuerdan adoptar las medidas que sean necesarias a fin de establecer un entorno seguro para la celebración de Expobelleza Andalucía.

Cualquier modificación en el Protocolo, a consecuencia de los cambios o la aprobación de nuevas medidas por parte de las administraciones públicas que afecte a la celebración de Expobelleza Andalucía, será puesta en conocimiento de la empresa participante."

20.- MEDIO AMBIENTE

El expositor deberá cumplir en todo momento con las condiciones requerida por parte de CONTURSA en materia Medio Ambiente, entre los cuales, se incluye la realización de una correcta segregación de residuo, para lo cual, se deberá utilizar los diversos depósitos presentes en las instalaciones de CONTURSA, garantizando su correcta gestión Medio Ambiental. En el caso en el que se genere algún residuo peligroso, este deberá ser gestionado por la propia entidad, aportando documentación legal que acredite su correcta gestión Medio Ambiental.

21.- MODIFICACIÓN DEL ESPACIO CONTRATADO

Los espacios contratados son indivisibles, no obstante, si con posterioridad a la contratación del espacio, el Expositor solicitase una reducción del mismo, perderá la ubicación inicialmente contratada pero podrá elegir entre los espacios que estén sin adjudicar en ese momento. En caso de que por esta causa el expositor renunciara a participar en la feria, perderá las cantidades entregadas sin derecho a devolución.

22.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Acorde al nuevo RGPD, en nombre de la empresa CONTURSA con Cif A-90109729 con dirección [Avda. Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla](#), 954 478 705, tratamos la información que nos facilita con el fin de enviarle publicidad relacionada con nuestros productos y servicios por cualquier medio (postal, email o teléfono) e invitarle a eventos organizados por la empresa. Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese de la actividad. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en CONTURSA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexacto o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines

que fueron recogidos. Puede ejercer su derecho en el correo electrónico: dpg@fibes.es

23.- CONDICIONES GENERALES

Para lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General, que se encuentra en página Web <http://www.fibes.es>, cuyo contenido declara conocer y acepta el contratante y subsidiariamente a la legislación aplicable."
